Bucaramanga, 8 de septiembre de 2026

Doctor
HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal
Presente

Asunto: Informe de evaluación del proceso de selección Nº **RIO-MC-23-2026,** cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER**".

Adelantada la revisión de las propuestas presentadas dentro del citado proceso contractual, procede el Comité Evaluador designado, a presentar el informe de evaluación acorde con los requisitos y condiciones previstos en la invitación pública o términos de referencia, así:

OFERTAS PRESENTADAS:

PROPONENTE MENOR VALOR	**VALOR OFERTA**
CASTRO E HIJOS LIMITADA NIT 804012051-4 RL. RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO CC 80.202.902	TOTAL 25.000.000 CUMPLE
4/09/2026	

Valores unitarios ofertados			
DESCRIPCION	PRECIO DE REFERENCIA SICOM A LA FECHA 10/06/2025	ESTAMPILLAS MAS GASTOS LEGALIZACION MAS COSTOS Y GASTOS INDIRECTOS (15%)	PRECIO DE REFERENCIA PAGARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
GASOLINA CORRIENTE	16.300,00	3.823,00	20.123,00
DIESEL	11.623,00	2.726,00	14.349,00
CRITERIO : CUMPLE			

REQUISITOS HABILTANTES – DE ORDEN JURIDICO

1. El comité evaluador de orden jurídico y técnico procede a realizar la evaluación de los proponentes de conformidad con el cuadro descrito anteriormente.

CRITERIO	CASTRO E HIJOS LIMITADA NIT 804012051-4 RL. RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO CC 80.202.902
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad en el anexo al pliego de condiciones, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos. El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas. Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente	**CUMPLE**
2. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL **a)** Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y UN (1) año más	**CUMPLE**

b) De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedad por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil licita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades licitas de la persona jurídica. **c)** Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en el Pliego de condiciones y además, deberán tener en cuenta lo siguiente: **c.1.)** Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos: **c.1.1.)** Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. **c.1.2.)** Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso. **c.1.3.)** Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado. **c.1.4.)** Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y	

representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen. **d)** Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista. Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores. **1. PARA PERSONAS NATURALES** Si el Oferente es una persona natural comerciante ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con UN (1) año de antelación, la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección, este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En éste evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio.	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial,** (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta	**CUMPLE**

garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor del Departamento de Santander NIT No. 890201235 - 6, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**
CERTIFICADO JUDICIAL	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE. Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes	**CUMPLE**

legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.	
SITUACION MILITAR DEFINIDA El Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en ORIGINAL. Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros. De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada en ORIGINAL. (Ver formato en el anexo 2 al pliego de condiciones). Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare el cumplimiento de las siguientes obligaciones en Colombia, como son, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en ORIGINAL.	**CUMPLE**

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL. En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato en el anexo 2 al pliego de condiciones y en este constar por lo menos: **a)** La modalidad de asociación. **b)** Objeto del proceso de selección. **c)** Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más. **d)** Nombre del proponente plural y de sus integrantes. **e)** El porcentaje de participación de cada una de las partes. **f)** La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista. **g)** La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista. **h)** Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización. **i)** FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato	**N/A**
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS. Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	**N/A**
CERTIFICADO DEL REDAM De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el	**CUMPLE**

MINTIC	

RESUMEN DE LA EVALUACION JURIDICA	
PROPONENTE	**CASTRO E HIJOS LIMITADA NIT 804012051-4 RL. RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO CC 80.202.902**
REQUISITO	**CRITERIO**
HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	**CUMPLE**

REQUISITOS HABILTANTES – DE ORDEN TECNICO

CRITERIO	**CASTRO E HIJOS LIMITADA NIT 804012051-4 RL. RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO CC 80.202.902**
EXPERIENCIA Para la Acreditación de la Experiencia específica del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia hasta en dos (2) contratos, celebrados y terminados o certificaciones con Entidades públicas o privadas, en los cuales el objeto haya sido venta y/o suministro de combustible y cuyos valores sumados sean superior al 100% del presupuesto oficial. **NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA**	**CUMPLE**

NOTA 1: La certificación y/o acta de recibo final y/o anexo del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o anexo del acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente: **a.)** Nombre del contratante **b.)** Nombre del contratista. **c.)** Objeto del contrato. **d.)** Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. **e.)** Valor del contrato **f.)** Valor ejecutado **g.)** Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.	
CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE SURTIDOR Certificación de disponibilidad de surtidor o unidad de distribución en el Municipio de Rionegro, pues resultaría muy oneroso y dispendioso trasladar los vehículos a municipios vecinos solo para tanquearlos.	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD TÉCNICA Allegar certificación en el que conste que cumple con toda normatividad y Normas Técnicas que en materia de hidrocarburos tiene definidas el Gobierno Nacional, expedido por la autoridad competente.	**CUMPLE**
SEGUROS CONTRA TERCEROS Poseer los respectivos seguros a favor de terceros en caso de que el momento de efectuarse el tangueo de combustible llegaren a suceder hechos que pongan en riesgo la seguridad de la (s) persona (s) que ocupa (n) el vehículo como la existencia del mismo (incendios y/o actos delictivos).	**CUMPLE**
CERTIFICADO DEL ORGANISMO CERTIFICADOR El proponente deberá allegar junto con Su propuesta Certificado de conformidad expedido por el	**CUMPLE**

organismo certificador autorizado	
REGISTRO SICOM El proponente deberá allegar junto con su propuesta Registro en SICOM vigente, de la estación de servicio en la que prestará el servicio de suministro de combustible.	**CUMPLE**

RESUMEN DE LA EVALUACION TÉCNICA	
PROPONENTE	**CASTRO E HIJOS LIMITADA** **NIT 804012051-4** **RL. RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO** **CC 80.202.902**
REQUISITO	**CRITERIO**
HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	**CUMPLE**

JOHN EDWIN PEÑA SERRANO
ABOGADO CONTRATISTA – OFICINA DE CONTRATACIÓN
EVALUADOR JURÍDICO TÉCNICO

LEONARDO BENAVIDEZ FIGUEROA
CONTADOR CONTRATISTA – OFICINA DE CONTRATACIÓN
EVALUADOR ECONÓMICO Y TÉCNICO